

## CRONICA DEL CLAUSTRO

### *Conferencias.*

Los consorcios de profesionales católicos organizaron una semana de estudios sobre "La Familia", del 7 al 14 de octubre, en el salón de actos de nuestra Universidad. Se dictaron las siguientes conferencias:

"El Divorcio", por el Dr. Dn. Ismael Bielich Flórez.

"Las enfermedades como causales del divorcio", por el Dr. Dn. Luis A. Barandiarán.

"La indisolubilidad matrimonial y el divorcio", por el Dr. Dn. Jorge del Busto Vargas.

"La casa y la familia", por el Ingeniero Don Enrique Góngora.

"Fundamento de los derechos de familia", por el Dr. Dn. Mario Alzamora Valdez.

### *Congreso Eucarístico Nacional.*

La Universidad Católica que en meses anteriores había otorgado dos becas a los alumnos de los Colegios Oficiales y particulares de la ciudad de Arequipa que resultasen vencedores en el Concurso de Religión promovido por el Comité Organizador del II Congreso Eucarístico Nacional, comprendiendo la gran importancia que para el porvenir espiritual de nuestra patria y para el progreso del catolicismo en el Perú, tenía la celebración del II Congreso Eucarístico Nacional envió una delegación de profesores y alumnos para que la representasen en sus ceremonias.

### *Maniobras Militares.*

Los alumnos de los dos últimos de las Facultades de Letras, Derecho e Ingeniería, de la Sección Superior y de la Escuela Normal de Pedagogía formaron parte del batallón universitario que concurrió a las maniobras militares del 7 al 14 de noviembre.

### *Olimpiada Universitaria.*

El equipo de nuestra Universidad que participó en la II Olimpiada Universitaria ocupó el segundo puesto en la clasificación general, obteniendo la copa de

nada por el señor Ministro de Educación Pública, y resultó vencedor en las pruebas de Atletismo y Basket-ball. En la prueba de Remo empató con el equipo de la Universidad de San Marcos, y ocupó el segundo lugar en Tennis y Natación.

#### *Conferencias en las Universidades del Sur.*

El señor Cristóbal de Losada y Puga, profesor de nuestra Universidad, dió el 30 de octubre en la Universidad de Arequipa una conferencia titulada *Problemas Actuales de la Astronomía*, en la que trató de los problemas relacionados con las irregularidades del movimiento de la Luna: aceleración secular, fenómeno de Brown, etc., y explicó cómo todos estos hechos observados son atribuibles a irregularidades del movimiento de rotación de la Tierra.

El 7 de noviembre dió en la Universidad del Cuzco otra conferencia, cuyo título era *Panorama Actual de la Física Teórica*. El conferencista trató primero de la física teórica clásica, distinguiendo en ella dos clases de teorías: aquellas que se basan en el conocimiento de unos pocos fenómenos elementales o de uno solo, del cual se pasa mediante el cálculo al conocimiento de los fenómenos más complejos; y aquellas otras en que el punto de partida es una hipótesis sobre el mecanismo íntimo de los fenómenos elementales o sobre la naturaleza de la materia o de las fuerzas que actúan en ella. Eligió como ejemplos típicos de ambas clases, la teoría analítica del calor para las teorías del primer grupo, y la teoría cinética de los gases para las del segundo, trazando a grandes rasgos el cuadro que presentan actualmente estas ramas de la ciencia. Al tratar de la física teórica moderna bosquejó el cuadro de la teoría de la relatividad y de la teoría de los quanta, con sus recientes desarrollos y extensiones.

#### *Grado de Doctor en Historia.*

El 10 de octubre obtuvo el título de Doctor en Historia el Bachiller Sr. Manuel Belaúnde Guinassi, quien para el efecto presentó como tesis un *Estudio Histórico Jurídico sobre las Encomiendas Peruanas*, trabajo dividido en ocho capítulos, que son: I) Origen de las Encomiendas en el Periodo del Descubrimiento; II) El Periodo Peruano; III) De las Nuevas Leyes y sus consecuencias; IV) De la derogación de las Nuevas Leyes y Pacificación del Perú; V) De la Perpetuidad y actuación del Conde de Nieva; VI) De la reglamentación; VII) Los últimos tiempos de las Encomiendas; y VIII) Breve apreciación Económica, social y política.

El informe estuvo a cargo del Decano de la Facultad de Letras, R. P. Rubén Vargas Ugarte, S. J. (quien, ausente en Arequipa, se hizo representar en el acto del grado por el Dr. Guillermo Lohmann Villena), y del Dr. Jorge Young Bazo, encargado del estudio de la parte jurídica.

El primero de los mencionados catedráticos objetó la tesis manifestando que en el Capítulo III, referente a las Nuevas Leyes, se dice que la Bula de Paulo III fue retirada, cuando en realidad ello no es así por tratarse de un Breve y que no fue retirado: que en segundo lugar no se distingue entre Encomienda y Reparti-

mientos; que tampoco se hace la distinción entre Encomienda y Feudo; que no se da mayor importancia al Memorial del Bachiller Luis Sánchez; que no se aclara bien en el capítulo de la Perpetuidad la respuesta del Conde de Nieva; que no se menciona la R. C. de 1601 y que no se establece con claridad la distinción entre la Encomienda en la doctrina y en la realidad.

A este pliego de objeciones leído por el Dr. Lohmann contestó el graduando: que en cuanto al segundo esa distinción queda claramente establecida en el Capítulo VII, pág. 222, cuando se dice que aunque empleando alternativamente las palabras Encomienda y Repartimiento, la primera se usa para indicar la existencia de una institución colonial plenamente admitida por la legislación y ya madura, en tanto que la segunda se emplea para los primeros repartos de indios en la iniciación de la conquista; al tercer punto, que el Capítulo VI contiene la apreciación del Feudo y del Feudalismo peruano, este último débil y carente de dos notas esenciales, falta de jurisdicción de los "señores de indios", y que las Encomiendas no fueran perpetuas; a la cuarta indicó que el aporte V del Capítulo VI que trata sobre la situación social del indio se dedica casi íntegramente a comentarla tomando como base precisamente el memorial del Bachiller Luis Sánchez al Presidente Espinoza (1566); a la quinta, sobre la respuesta de Nieva, manifestó que el Capítulo V, sobre la Perpetuidad, contiene ampliamente comentada la respuesta del Virrey Conde de Nieva y de los comisarios al negocio de la Perpetuidad; a la sexta que la R. C. está citada y finalmente que en cuanto a la distinción entre la Encomienda teórica y en la realidad, ella es establecida en los distintos capítulos de la tesis al hablar de la legislación y de la verdadera situación de los indios en la realidad.

Acto continuo el Dr. Young Bazo, manifestó que la tesis, que tenía por título el de estudio jurídico, en realidad no lo era propiamente, por el predominio del elemento histórico sobre el jurídico; en segundo lugar que si era verdad que se había establecido la consecuencia que habría tenido la Perpetuidad desde el punto de vista americanista, no se había hecho lo propio respecto al aspecto legal; y que finalmente no estaban suficientemente claras las consecuencias de la institución en la vida republicana.

El graduando respondió que en cuanto a la primera existía en los diferentes capítulos un verdadero equilibrio entre los elementos histórico y jurídico y que inclusive en el Capítulo VII domina ampliamente el aspecto jurídico por ser dedicado al estudio de la Encomienda en la Recopilación; que en cuanto a la segunda recordaba la cita de Solórzano hecha en el capítulo de la Perpetuidad, que resuelve ampliamente el punto; y en cuanto a la tercera determinaba en capítulo final la influencia de la institución sobre el carácter nacional y sobre al vida política de la iniciación de la República.

Luego el Presidente del Jurado Dr. Villanueva Pinillos pidió a los catedráticos de Geografía del Perú e Historia que interrogaran al graduando sobre el cuestionario; respondiendo éste a las preguntas solicitadas.

Terminada la interrogación del cuestionario, se aprobó por unanimidad al graduando.